



FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

Objetivos del Programa de Becas

1. Fomentar el desarrollo integral de los deportistas.
2. Promover valores como el esfuerzo, la disciplina y la dedicación.
3. Incentivar la práctica deportiva continua y responsable.
4. Facilitar el acceso a recursos y oportunidades para el progreso en el tenis.

LÍNEA 1

PROGRAMA DE BECAS POR RESULTADOS



Condiciones del Programa

- 1) Tener 16 años o cumplirlos en el año de solicitud de la beca.
- 2) Tener licencia federativa en vigor por algún club de Canarias o independiente por la Federación Canaria de Tenis sin habilitación para jugar por algún club de fuera de Canarias.
- 3) Estar cursando estudios en cualquier centro público o privado de Canarias.
- 4) Estar empadronado en Canarias con 2 años de anterioridad a la solicitud de la beca o residir en Canarias de forma continuada.
- 5) Entrenar 6 o más horas semanales en cualquier club perteneciente a la Federación Canaria de Tenis.
- 6) Haber jugado el último campeonato regional e insular de su categoría.
- 7) Deberá representar a la Federación Canaria de Tenis en todas las competiciones oficiales en las que sea requerido por ésta.
- 8) Permitir la utilización de la imagen y actos promocionales.
- 9) No haber cumplido los 24 años en el momento de la competición.

Presupuesto máximo para el programa 8.000 €. En el caso de superar el presupuesto destinado a este programa se aplicará un coeficiente reductor que se asignará a cada jugadora/or.

Para los torneos en los que la Federación Canaria de Tenis organice un viaje no se podrán presentar los resultados de dicho torneo con las siguientes salvedades:

- Que el número de plazas ofertadas no cubra la demanda.
- Valoración del comité técnico de las condiciones particulares del jugador/a.

Condiciones de las becas

El presente programa de becas comenzará a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Los resultados aplicables serán siempre en cuadros de la modalidad individual.

Los becados en la línea 3 no podrán aplicar a las becas de la línea 1 y 2.

Cobro de las becas

Para el cobro de las becas, se deberá cumplimentar el formulario habilitado en la web de la Federación Canaria de Tenis adjuntando los cuadros de los torneos que den derecho a la obtención de las ayudas junto a los siguientes datos del jugador:

- NUMERO DE LICENCIA:
 - NOMBRE DEL TORNEO:
 - FECHA DEL TORNEO:
 - RESULTADO:
 - NOMBRE Y APELLIDOS:
 - DIRECCION DE EMPADRONAMIENTO:
 - CIUDAD:
 - C.P.:
 - FECHA DE NACIMIENTO:
 - TELEFONO:
 - CLUB DONDE ENTRENA Y PERTENECE:
 - COLEGIO O CENTRO ACADEMICO:
 - DIAS DE ENTRENAMIENTO:
 - MAIL
- Los datos y cuadros deberán ser presentados dentro de los plazos de justificación establecidos en el presente documento. Serán denegadas las becas en el caso que se presenten los cuadros en la federación una vez vencido el plazo máximo de justificación correspondiente.
 - El presente programa se inicia con fecha de 1 de enero de 2024.
 - A partir del 1 de enero de 2024 los periodos de torneos y plazos de justificación trimestrales de los mismos serán:
 - Primer trimestre 2024: entrarán todos los torneos jugados entre el 1 de enero y el 31 de marzo. El plazo para justificar la participación en dichos torneos será del 1 al 15 de septiembre.
 - Segundo trimestre 2024: entrarán todos los torneos jugados entre el 1 de Abril y el 30 de junio febrero. El plazo para justificar la participación en dichos torneos será del 1 el 15 de septiembre.

- Tercer trimestre 2024: entrarán en el tercer trimestre todos los torneos jugados entre el 1 de julio y el 30 de septiembre. El plazo para presentar la documentación y justificar la participación en dichos torneos será del 1 al 15 de octubre.
- Cuarto trimestre 2024: entrarán en el cuarto trimestre todos los torneos jugados entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre. El plazo para presentar la documentación y justificar la participación en dichos torneos será del 1 al 19 de enero de 2025.
- Las becas serán abonadas en los siguientes plazos (Fuera de estos plazos no se atenderá a ningún pago):
 - 1º Trimestre 2023: 1 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024
 - 2º Trimestre 2023: 1 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024
 - 3º Trimestre 2023: 1 de noviembre de 2024 al 30 de enero de 2025
 - 4º Trimestre 2023: 1 de febrero de 2025 al 31 de mayo de 2025

Obligaciones de los Becados

- Participar activamente en todas las actividades programadas por la Federación.
- Mantener el nivel deportivo exigido.
- Asistir a eventos y actividades promocionales organizados por la Federación.
- Presentar informes semestrales sobre su progreso deportivo.

En caso de que el jugador/a, familiares del jugador o entrenadores estén sancionados o tengan algún expediente disciplinario abierto, el Comité Técnico de la Federación de Canaria de Tenis se reserva el derecho de anular o suspender cualquiera de las ayudas o becas conseguidas.

Tabla programa indemnizatorio de gastos por resultados TENIS				
TENIS	RESULTADO	Cadete	Junior	Absoluto (< 24 años)
ITF M25	Campeón			2.000 €
	Subcampeón			1.000 €
	Semifinalista			500 €
ITF M15	Campeón			1.000 €
	Subcampeón			500 €
	Semifinalista			400 €
ITF JUNIOR J200 - J300 - J500	Campeón		2.000 €	
	Subcampeón		1.000 €	
	Semifinalista		500 €	
ITF JUNIOR J60 - J100	Campeón		1.000 €	
	Subcampeón		500 €	
	Semifinalista		400 €	
ITF JUNIOR J30	Campeón		500 €	
	Subcampeón		400 €	
	Semifinalista		200 €	
CTOS. ESPAÑA CADETE - JUNIOR	Campeón	1.500 €	2.000 €	
	Subcampeón	750 €	1.000 €	
	Semifinalista	375 €	500 €	
CTOS. CANARIAS JUNIOR	Campeón		600 €	
	Subcampeón		300 €	
	Semifinalista		100 €	

LÍNEA 2

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN



Condiciones del Programa

- 1) Tener licencia federativa en vigor por algún club de Canarias o independiente por la Federación Canaria de Tenis sin habilitación para jugar por algún club de fuera de Canarias.
- 2) Estar cursando estudios en cualquier centro público o privado de Canarias.
- 3) Estar empadronado en Canarias con 2 años de anterioridad a la solicitud de la beca o residir en Canarias de forma continuada.
- 4) Entrenar 6 o más horas semanales en cualquier club perteneciente a la Federación Canaria de Tenis.
- 5) Haber jugado el último campeonato regional e insular de su categoría.
- 6) Deberá representar a la Federación Canaria de Tenis en todas las competiciones oficiales en las que sea requerido por ésta.
- 7) Permitir la utilización de la imagen y actos promocionales.
- 8) No haber cumplido los 24 años en el momento de la competición.

La Dirección Técnica con aprobación de la Junta Directiva decide los beneficiarios de las ayudas (no se reciben solicitudes).

Criterios de asignación:

- Resultados obtenidos durante el último año en los Campeonatos de España de las diferentes categorías
- Resultados obtenidos durante el último año en las pruebas de los Circuitos Nacionales, TE, ITF, ATP y WTA.
- Informe técnico favorable de la Dirección Deportiva y Dirección Técnica de la FCT

El informe técnico constará de diversos aspectos:

- Estructura deportiva de la que dispone el jugador para su preparación.
- Sistema de entrenamientos.
- Plan de Preparación física.
- Plan de competiciones a lo largo del año.
- Control médico (especialmente en la prevención de lesiones).
- Se tendrá muy en cuenta el grado de actitud tanto en los entrenamientos como en la competición.
- A criterio de la Dirección Deportiva y de la Dirección Técnica se tendrá muy en cuenta el grado de progresión a medio y largo plazo de un jugador/a.
- Las cantidades asignadas irán en función de la edad y por tanto del nivel de competición al que deban asistir.

Grado de supervisión:

El/la jugador/a estará a disposición de la Dirección Deportiva y Dirección Técnica de la Federación Canaria de Tenis para desplazarse a la sede deportiva de la FCT a lo largo de año en curso, y siempre de acuerdo con el equipo técnico del/la deportista.

Condiciones de las becas

El presente programa de becas comenzará a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los becados deberán mantener, siempre y en todo momento, un correcto comportamiento hacia la FCT. Los/las deportistas deberán mostrar respeto hacia los equipos técnicos y médicos designados por la FCT, así como para con la propia institución. Los comportamientos indecorosos hacia cualquiera de los mencionados, supondrá una falta grave, y conllevará su expulsión inmediata del plan de ayudas y la obligación del/la deportista de reembolsar las ayudas percibidas. Presupuesto máximo para el programa 4.000 €.

Cobro de las becas

El programa concede las siguientes ayudas a los jugadores incluidos en este programa:

- Subvención del 50% de los gastos en los torneos internacionales, desde el día anterior al inicio de la participación en la competición hasta el día siguiente a la finalización de la participación en la competición.
 - Manutención con un máximo por día de 35€/persona.
 - Alojamiento con un máximo por día de 45€/persona.
 - Inscripción.
 - Desplazamiento, billete de avión o si es en vehículo 0,23€/km (ida y vuelta).
- Todos los gastos han de ser justificados mediante factura.
- Los gastos deducibles se restringen al deportista.
- Las competiciones en las que son acompañadas por su entrenador (tendrá que ser entrenador titulado) se le pagará una dieta al entrenador de 50€/día (contando desde el inicio de la participación hasta su eliminación).

Convenio

Ambas partes firmarán un convenio en donde se comprometen a cumplir las condiciones descritas en el programa.

El incumplimiento de alguna de las condiciones del convenio tendrá la siguiente consecuencia:

- Reintegro de todas las ayudas recibidas que se relacionen con este programa.

Se tendrán en cuenta aspectos ajenos a la jugadora que le impidan cumplir alguno de los condicionantes establecidos, como por ejemplo una lesión.

Obligaciones de los Becados

- Participar activamente en todas las actividades programadas por la Federación.
- Mantener el nivel deportivo exigido.
- Asistir a eventos y actividades promocionales organizados por la Federación.

- Presentar informes semestrales sobre su progreso deportivo.

En caso de que el jugador/a, familiares del jugador o entrenadores estén sancionados o tengan algún expediente disciplinario abierto, la Dirección Técnica de la Federación de Canaria de Tenis se reserva el derecho de anular o suspender cualquiera de las ayudas o becas conseguidas.

LÍNEA 3

BECA NOMINATIVA



Condiciones del Programa

- 1) Tener licencia federativa en vigor por algún club de Canarias o independiente por la Federación Canaria de Tenis sin habilitación para jugar por algún club de fuera de Canarias.
- 2) Estar cursando estudios en cualquier centro público o privado de Canarias.
- 3) Estar empadronado en Canarias con 2 años de anterioridad a la solicitud de la beca o residir en Canarias de forma continuada.
- 4) Entrenar 6 o más horas semanales en cualquier club perteneciente a la Federación Canaria de Tenis.
- 5) Haber jugado el último campeonato regional e insular de su categoría.
- 6) Deberá representar a la Federación Canaria de Tenis en todas las competiciones oficiales en las que sea requerido por ésta.
- 7) Permitir la utilización de la imagen y actos promocionales.
- 8) No haber cumplido los 24 años en el momento de la competición.

El patrocinador, con aprobación de la Dirección Técnica, decide los beneficiarios de las ayudas (no se reciben solicitudes).

Presupuesto máximo para el programa 24.000 €, en el caso de superar el presupuesto destinado a este programa se aplicará un coeficiente reductor que se asignará a cada jugadora/or.

Condiciones de las becas

El presente programa de becas comenzará a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los becados en la línea 3 no podrán aplicar a las becas de la línea 1 y 2.

Cobro de las becas

El programa concede las siguientes ayudas a los jugadores incluidos en este programa:

- Subvención del 50% de los gastos en los torneos internacionales, desde el día anterior al inicio de la participación en la competición, hasta el día siguiente a la finalización de la participación en la competición.
 - Manutención con un máximo por día de 35€/persona.
 - Alojamiento con un máximo por día de 45€/persona.
 - Inscripción.
 - Desplazamiento, billete de avión o si es en vehículo 0,23€/km (ida y vuelta).
- Todos los gastos han de ser justificados mediante factura.
- Los gastos deducibles se restringen al deportista.
- Las competiciones en las que son acompañadas por su entrenador (tendrá que ser entrenador con titulación nacional) se le pagará una dieta al entrenador de 50€/día (contando desde el inicio de la participación hasta su eliminación).

Convenio

Ambas partes firmarán un convenio en donde se comprometen a cumplir las condiciones descritas en el programa.

El incumplimiento de alguna de las condiciones del convenio tendrá la siguiente consecuencia:

- Reintegro de todas las ayudas recibidas que se relacionen con este programa.

Se tendrán en cuenta aspectos ajenos a la jugadora que le impidan cumplir alguno de los condicionantes establecidos, como por ejemplo una lesión.

Obligaciones de los Becados

- Participar activamente en todas las actividades programadas por la Federación.
- Mantener el nivel deportivo exigido.
- Asistir a eventos y actividades promocionales organizados por la Federación.
- Presentar informes semestrales sobre su progreso deportivo.

En caso de que el jugador/a, familiares del jugador o entrenadores estén sancionados o tengan algún expediente disciplinario abierto, la Dirección Técnica de la Federación de Canaria de Tenis se reserva el derecho de anular o suspender cualquiera de las ayudas o becas conseguidas.